

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 11 de Junio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 820



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 987-A, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1702, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con doña Carla Paola Manque Castillo.

Decreto Alcaldicio N° 512, Materia de Personal, de fecha 10 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **CARLA PAOLA MANQUE CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta las labores de **ASEO DEPENDENCIAS**, inserta en el **Programa a Organizaciones/Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 29 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V/S
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 4.088.000.	\$ 24.166.089.	20.078.089.
	Total Imputado	\$ 4.088.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]